

INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNICACIÓN PREVIA

1. DATOS COMUNICANTE (Titular de la actividad)		
Nombre y apellidos /Razón Social:		NIF/CIF:
Domicilio en Cl./Plaza/Nº/Piso/Letra:		CP:
Municipio:	Provincia:	Tlf.: Móvil:
Correo Electrónico:		
2. DATOS DEL REPRESENTANTE		
Nombre:		NIF:
Domicilio en Cl./Plaza/Nº/Piso/Letra		CP:
Municipio:	Provincia:	Tlf.: Móvil:
3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (Rellenar en caso de ser diferente al que figura en apartado 1)		
Nombre y apellidos /Razón Social:		NIF/CIF:
Domicilio en Cl./Plaza/Nº/Piso/Letra:		CP:
Municipio:	Provincia:	Tlf.: Móvil:
Correo Electrónico:		
4. EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD		
Calle/Plaza:	Nº:	Piso/Letra/Local:
Sector/Ámbito/Polígono:		Parcela:
5. ACTUACIÓN COMUNICADA (Señale la actuación que se comunica)		
<input type="checkbox"/> Nueva implantación de actividad	<input type="checkbox"/> Modificación de actividad ya existente	Nº Exp.:
La implantación de la actividad:		
<input type="checkbox"/> NO Conlleva la ejecución de obras <input type="checkbox"/> SI Conlleva la ejecución de obras: <input type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/> Menor		
6. DATOS DE LA ACTIVIDAD		
Descripción de la actividad:		Epígrafe IAE:
Nombre comercial del establecimiento:		
Potencia instalada (W):	Superficie construida (m ²):	Superficie de exposición y venta (m ²):
COMUNICACIÓN		
<p>La persona que suscribe, mediante la presentación del presente escrito y de la documentación que se acompaña (descrita al dorso), da cumplimiento al trámite de COMUNICACIÓN PREVIA para el inicio de la actividad antes descrita, poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento, los datos identificativos y demás requisitos exigibles para el inicio de la mencionada actividad, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 bis de la Ley 30/1992 (RJAP y PAC), y de lo establecido en la Ley 12/2012 de 26 de diciembre y en la Ley 2/2012 de 12 de junio de la CAM.</p> <p>La actividad descrita se iniciará el día ____/____/____.</p> <p>En caso de no indicar la fecha de inicio se entenderá que la actividad se iniciará a partir de la presente comunicación, por lo que el sello del registro de entrada equivaldrá a la toma de conocimiento por parte de la Administración Municipal.</p> <p>La presente Comunicación Previa, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento para el ejercicio material de la actividad, no prejuzgará la situación y el efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción, y en general de control que a la administración en cualquier orden, estatal, autonómico o local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso (art. 5 de la Ley 12/2012 de 26 de diciembre).</p> <p>En Paracuellos de Jarama, a ____ de ____ de 20__ FDO: _____</p> <p>La presentación de la Comunicación Previa faculta al interesado al inicio de la actividad proyectada, desde el día de la presentación o desde la fecha manifestada de inicio, bajo la exclusiva responsabilidad de los titulares y técnicos que hayan suscrito los documentos aportados.</p>		

DOCUMENTACIÓN PARA COMUNICACIÓN PREVIA DE INICIO DE ACTIVIDAD

1. Copia de la acreditación de la personalidad del interesado (DNI/NIE/CIF) y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.
2. Copia de documento acreditativo de la disponibilidad del local o establecimiento (contrato de arrendamiento o escritura de propiedad).
3. Copia de la declaración de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (cuando éste sea obligatorio), o en su defecto, copia de la Declaración Censal correspondiente, indicando los epígrafes que se correspondan con la actividad a desarrollar.
4. Autoliquidación de tasas.
5. Copia de autoliquidación abonada de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
6. Copia de autoliquidación abonada de la tasa por entrada y salida de vehículos a través de las aceras, si procede.
7. Memoria de la actividad. Como mínimo, deberá contener: descripción de la actividad que se va a desarrollar, características principales del local, maquinaria e instalaciones fijas, condiciones higiénicas, medidas de protección contra incendios y medidas de protección del medio ambiente.
8. Planos acotados, que reflejen el estado actual y, en su caso, el reformado tras la intervención, que contengan, al menos, los extremos indicados en el punto anterior.
9. Plano de situación del local o establecimiento.

En el caso de que la implantación de la actividad conlleve la realización de obras en el local o establecimiento

10. Si se trata de obras mayores: copia de la Licencia Municipal de Obra y de la Licencia Municipal de Primera Ocupación.
11. Si se trata de obras menores: copia del documento justificativo de la presentación de la Comunicación Previa, correspondiente a las obras pretendidas.
12. En caso contrario, se aportará declaración jurada firmada por el titular de la actividad indicando que en el local o establecimiento donde se pretende implantar la actividad no se ha realizado ninguna obra respecto al estado anterior legalizado, ni se tienen que acometer nuevas obras para el desarrollo de la misma.

Se requerirán otros documentos o autorizaciones supra municipales, cuando los mismos sean requisito previo e indispensable para el ejercicio de la actividad, y así venga preceptuado en la reglamentación autonómica o estatal correspondiente.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una Comunicación Previa, o la no presentación ante la Administración competente de la Comunicación Previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación (art. 71 bis de la Ley 30/1992 RJAP y PAC).